

REGLAMENTO DE BECAS DEPORTIVAS 2025

Objetivo:

Fomentar la práctica deportiva entre los estudiantes, reconocer el esfuerzo y dedicación de quienes que se destaquen en el ámbito deportivo y contribuir a la formación integral de los mismos.

Cupos: Cuatro cupos anuales

I. REQUISITOS:

1. Ser estudiante regular del colegio.
2. Tener un promedio mínimo de 5.8 en las calificaciones del ciclo escolar anterior y una asistencia promedio de 85%.
3. Acreditar participación destacada a nivel local, regional, nacional o internacional en una disciplina deportiva a través de certificados, diplomas y cartas de recomendación.
4. Tener disposición de representar al establecimiento en la disciplina que practica.

II. PROCESO DE SOLICITUD:

1. El estudiante interesado en obtener una beca deportiva deberá completar el formulario de solicitud, disponible en la página web del colegio.
2. El plazo para presentar los antecedentes es desde el 1 de junio hasta el último día hábil del mes junio, no obstante, excepcionalmente se podrá postular en fechas distintas, de acuerdo a programación deportiva comprobable a través del año lectivo.
3. La solicitud deberá ser presentada junto con la documentación requerida, que incluye:
 - Carta de presentación de Club deportivo, Asociación deportiva u otra institución deportiva de reconocida trayectoria: vigente, reconocida y prestigiada tanto en el quehacer local, nacional y/o internacional.
 - Carta de recomendación del entrenador del equipo deportivo.
 - Currículo deportivo con los respectivos respaldos (certificados, diplomas y cartas de recomendación).

III. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- I. Rendimiento deportivo.
- II. Promedio de calificaciones.
- III. Informe del progreso formativo agustiniano.

IV. TIPOS DE BECAS:

1. Beca completa: cubrirá el costo total de la colegiatura, a partir del mes en que ésta sea otorgada.
2. Media beca: cubrirá el 50% del costo de la colegiatura, a partir del mes en que ésta sea otorgada.

V. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

1. Mantener un promedio mínimo de 5,8 en las calificaciones de promedio general y asistencia promedio de un 85%.
2. Representar al establecimiento en torneos o actividades de promoción organizadas por el colegio.
3. Mantener una buena "hoja de vida escolar" de acuerdo a las actuales Normas de Convivencia Escolar.

VI. DURACIÓN DE LA BECA:

La beca tendrá una duración de un año escolar, renovable en caso de que el estudiante cumpla con los requisitos y obligaciones establecidos en los puntos precedentes.

VII. PROCESO DE RENOVACIÓN:

La postulación para la renovación de la beca será de carácter anual.

VIII. CONDICIONES PARA LA REVOCACIÓN:

1. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el reglamento de Evaluación y promoción Escolar y de Normas de Convivencia Escolar vigentes en el periodo inmediatamente anterior y del año en curso.
2. La expulsión del colegio por conducta inapropiada.

IX. OBSERVACIONES:

Las condiciones no informadas en este presente reglamento serán oportunamente resueltas por el Consejo de Dirección.